



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA DEFENDER Y LLEVAR A LA PRÁCTICA LA PROPOSICIÓN NO DE LEY N.º 10L/4300-0143, RELATIVA A MANTENIMIENTO DEL ESTATUS LEGAL DE LAS POBLACIONES DE LOBO AL NORTE DEL RÍO DUERO Y SU NO INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL O EN EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0197]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0197, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ejercicio de las acciones legales necesarias para defender y llevar a la práctica la proposición no de ley N.º 10L/4300-0143, relativa a mantenimiento del estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del Río Duero y su no inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0197]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 23 de noviembre de 2020 fue aprobada por este Parlamento una proposición no de ley cuyo texto determinaba lo siguiente:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España para que se mantenga el actual estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del río Duero, renunciando a tramitar cualquier cambio que pretenda incluir dichas poblaciones en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas, habida cuenta que los datos existentes sobre dinámica de poblaciones, área de distribución y hábitat disponible, no avalan dichas propuestas."

El día 4 de febrero de 2021, en sesión de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que reúne a los altos cargos en esta materia, tanto del Ministerio de Transición Ecológica como de las Comunidades Autónomas, se acordó, gracias al voto de calidad del representante del Ministerio, la propuesta de incluir el lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial, tal y como se había propuesto desde el Ministerio. La argumentación para tal inclusión no ha sido otra que su elevada importancia como patrimonio cultural y científico, así como por los servicios ambientales que produce su presencia en los ecosistemas naturales en todo el país.



Todo lo anterior provoca conceder al Lobo el estatus de animal no cinegético en todo el territorio español y limita su caza a permisos excepcionales.

Es de destacar que, en la adopción de ese acuerdo, han intervenido Comunidades Autónomas cuyos ganaderos no se ven perjudicados por los estragos que ocasiona el lobo en sus ganaderías.

Por lo anterior, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

Primero. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a ejercitar todas las acciones legales necesarias para defender y poder llevar a la práctica la proposición no de ley número 143 relativa a mantenimiento del estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del río Duero y su no inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Cantabria en sesión de 23 de noviembre de 2020.

Segundo. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a establecer un sistema de declaración responsable a cumplimentar por el ganadero que se vea afectado y sufra daños en su cabaña por la acción del Lobo y le abonen las ayudas establecidas a tal efecto en un plazo no superior a 10 días desde la presentación de tal declaración responsable.

En Santander, a 5 de febrero de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto."